



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL



PÁGINA WEB TCE

Quito, marzo 22 de 2014

A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro del juicio electoral No. 067-2014-TCE, que sigue **JHON LUIS EDUARDO VEGA GERMAN** en contra de JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS se ha dictado lo que sigue:

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 22 de marzo de 2014.- Las 19h30.-

Agréguese al expediente el Memorando No. 039-2014-OM-SG-SG-TCE, de fecha 22 de marzo de 2014.- suscrito por el señor Secretario General de éste Tribunal mediante el cual comunica que se ha asignado al recurrente una casilla contencioso electoral para notificaciones.

VISTOS.- Por el sorteo respectivo realizado el 22 de marzo de 2014, llega a conocimiento de esta autoridad un expediente con treinta y cuatro (34) fojas y seis (06) anexos, dentro del cual consta un escrito firmado por el señor John Luis Eduardo Vega German, Presidente del Directorio (e.) Movimiento Político Renace Villamil Venceremos RE.VI.VE, y su defensor Ab. José Alberto Ampuero Ramírez, recibido en la Secretaría General de este Tribunal el día 21 de marzo de 2014; a las 19h30; y, en este despacho el 22 de marzo de 2014; a las 14h40, por el que interponen recurso extraordinario de nulidad. A esta causa se la ha identificado con el número 067-2014-TCE.

Al respecto, se dispone:

PRIMERO.- En el plazo de un (1) día el señor John Luis Eduardo Vega German, Presidente del Directorio (e.) Movimiento Político Renace Villamil Venceremos RE.VI.VE, complete de conformidad a lo dispuesto en el numeral 2 del Art. 13, del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral, justificando la calidad con la que comparece dentro de esta causa.

SEGUNDO.- Se notifique con el contenido del presente auto:

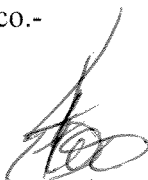
- a) Al Consejo Nacional Electoral en la forma prevista en el Art. 247 del Código de la Democracia.
- b) Al recurrente en la dirección electrónica josealbertoampuero@gmail.com y en la casilla contencioso electoral No. 116 que le ha sido asignada.

TERCERO.- Actúe el Dr. Guillermo Falconí Aguirre, Secretario General de este Tribunal;
y,

CUARTO.- Publíquese en la Cartelera del Tribunal Contencioso Electoral y en la página web institucional www.tce.gob.ec .-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- (f) Dr. Guillermo González Orquera **JUEZ SUSTANCIADOR**

Lo Certifico.-



Dr. Guillermo Falconí Aguirre
SECRETARIO GENERAL TCE